



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	David Enrique Sánchez Torres, CC. 1.001.380.064
Demandada	Lidis Yojana Arcia Carreazo, CC. 1.026.151.278
Radicado	05001 31 10 014 2022 00138 00
Decisión	Atiende solicitud

Se le hace saber a la memorialista que el asunto de la referencia fue recibido procedente de la oficina judicial por reparto, mediante correo electrónico del 17 de marzo del presente año; habiendo sido radicado en el sistema de gestión desde el 20 de marzo, con el número de radicado 05001 31 10 014 2022 00138 00, fecha desde la cual podía ser consultado en la página web de la rama judicial.

El proceso fue inadmitido y posteriormente rechazado por no haber sido subsanados los requisitos exigidos; actualmente se encuentra archivado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza